****

**Subsecretaria de Ciencia y Tecnología**

CONCURSO PyMES INNOVADORAS PARA LA COMPETITIVIDAD

“Reconociendo el Espíritu Innovador”

Edición 2014

**Contactos:** Cristian Podesta

Karina Pérez

**Fecha de llamado: 03 de Junio 2014**

**Fecha de cierre: 15 de Octubre 2014**

**Resumen Ejecutivo**

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha establecido como una de sus políticas socio-productivas básicas el promover la competitividad de la Pequeña y Mediana empresa mediante la innovación.

Con este fin, amén de continuar con otros recursos y programas orientados a ese objetivo, se observa pertinente y oportuno generar un fuerte vector de visibilidad -interna y externa- de los esfuerzos y logros realizados en materia de innovación por parte de la Pequeña y Mediana Empresa de nuestra provincia.

Así mismo, en concordancia con la orientación establecida por el Sr. Gobernador, se proyectó que la actividad tenga base en una fuerte asociatividad público-privada y se estructure para varios agrupamientos de rubros productivos priorizados dentro Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020.

De este modo, el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología y en conjunto con el Consejo Productivo Bonaerenseestiman pertinente vehiculizar como vector de visibilidad al CONCURSO PyMES INNOVADORAS PARA LA COMPETITIVIDAD. Edición 2014. “Reconociendo el Espíritu Innovador”.

Se entiende al concurso como un ámbito en el cual se reconocerá y apoyará -mediante aportes no reintegrables- los esfuerzos empresariales de ese sector por aumentar su competitividad mediante nuevos productos, procesos productivos, administrativos o comerciales.

Así mismo, interesará el grado de cooperación empresarial, la complementariedad con centros de asistencia tecnológica, la originalidad de la propuesta y su impacto.

Se premiarán a las categorías innovación radical, innovación incremental y adopción innovadora en productos, procesos y gestión. La convocatoria se abrirá el 3 de Junio hasta el 15 de Octubre de 2014, con arreglo a los detalles que se detallarán más adelante. La meta, en términos de visibilidad interna y externa, es ver mostrar y demostrar los esfuerzos y logros del acervo productivo de la provincia.

**Introducción**

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha implementado diversos mecanismos y programas tendientes a apoyar y fomentar inversiones, con especial acento en aquellas que generan innovación y modernización productiva, a fin de afianzar una estrategia de desarrollo inclusiva de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Al Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología por intermedio de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, entre otras funciones, le compete la proyección de un ámbito demostrativo de logros y esfuerzos, que hoy resulta pertinente.

En suma, un grupo de técnicos del sector público y de organizaciones privadas -estrechamente vinculados al quehacer científico tecnológico y empresarial- coordinados por la Subsecretaria de Ciencia y Tecnología del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología**,** se organizaron para aceptar, evaluar y establecer un orden de mérito de los esfuerzos y logros empresariales PyMEs en torno a la innovación competitiva a fin de dar visibilidad incentivadora y ejemplificadora.

**Fundamentos**

Hoy en día el interés en la competitividad empresarial de regiones y países se ha afincado en la presunción –o certeza, para algunos autores- de que la innovación tecnológica o las nuevas formas de organización juegan un rol central en la competitividad y en los cambios económicos de largo plazo.

De hecho, la innovación es considerada la forma substancial de competencia dentro del capitalismo y aquellas firmas que no la aplican son consideradas proclives a su extinción.

Extensa es la bibliografía que da cuenta de que la innovación brinda nuevas oportunidades de negocios y establece las bases de cambios y crecimiento económico.

Huelga y excede al objeto de esta presentación ahondar en mayores argumentos en favor de la innovación como motor de la competitividad empresarial PyME.

Vale recordar que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha instrumentado diversas herramientas destinadas a facilitar la innovación.

Los créditos concernientes a las líneas Fuerza Productiva, las leyes de Promoción Industrial, de Promoción de Biocombustibles, y de Software, Los programas Buenos Aires Innova, BA Innovatec, BA Diseño y las Rondas Inversas Tecnológicas, entre otros, dan cuenta de la convicción con la cual se encara ese esfuerzo.

Sin perjuicio de previamente citado, en esta etapa se muestra pertinente potenciar instancias de diferente carácter aunque de idéntica finalidad.

Básicamente, el objetivo es emplazar en el contexto socio-productivo desafíos en favor de la innovación tecnológica en la pequeña y mediana empresa mediante acciones que transmitan un fuerte reconocimiento hacia los innovadores.

Una interpretación que intuya que a un interés privado en particular le basta el rendimiento del activo tecnológico desarrollado como valor per se, ignoraría que una política dedicada a crear conductas innovativas tiene que tomar espacios de difusión más allá del circulo con ese comportamiento. Para ese fin, los casos ejemplificadores constituyen un activo social pertinente a las políticas de fomento.

En ese sentido cumplen una función central los aportes no reembolsables y el apoyo, sobre todo en asistencia técnica, capacitación y ayuda financiera. Pero el galardón lo es centralmente, puesto que permite marcar pautas de la política.

La primera función de interés del galardón es la estructura de criterios valorativos involucrados. Esa estructura transmite -a los interesados- un orden de prioridades a satisfacer, moldeado en función a las exigencias de un modelo de competitividad dado.

Al mismo tiempo, se pone en un escenario más amplio una plataforma orientativa de premisas políticamente deseables en la cual gestionar las innovaciones, para la óptica del sector privado.

La aproximación del público en general, de instituciones distintas de aquellas ligadas a la investigación, la ciencia y la tecnología aplicada así como de empresas con conductas no innovativas cumple un rol central en el afianzamiento de una cultura productiva.

Por otra parte, la visibilidad que se logre en el exterior por la vía de estos eventos también es importante. Los ámbitos en los cuales se transmite las particularidades de las capacidades innovativas locales contribuyen a una exposición positiva de la provincia como espacio apropiado para radicación de inversiones, complementariedades empresariales, y asociaciones estratégicas entre empresas del exterior y empresas locales.

**Mecanismo e Implementación**

A fin de facilitar las donaciones se prevé que la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Airesentregue a las empresas donantes, el acto administrativo por el cual se acepta la donación así como la certificación de los depósitos efectuados en dicho Organismo, con la finalidad de que en caso de corresponder sirvan a los fines previstos por el inciso c) del Artículo 81 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Vale recordar que la misma indica que se podrán deducir de las ganancias sujetas a impuesto: “c) Las donaciones a los fiscos nacional, provinciales y municipales, al Fondo Partidario Permanente, a los partidos políticos reconocidos incluso para el caso de campañas electorales y a las instituciones, comprendidas en el inciso e) del artículo 20, …hasta el límite del cinco por ciento (5%) de la ganancia neta del ejercicio”.

Por su parte, a fin de compatibilizar el Concurso PyMes Innovadoras con el Plan Estratégico Buenos Aires 2020, se estructuró el concurso en derredor de nueve agrupamientos de las actividades selectas en ese plan.

Se procurará movilizar a las empresas a presentarse conforme su rubro de actividad, y se evaluará a cada una conforme al mérito dentro de los nueve agrupamientos.

Cada participante podrá concursar por los tres premios posibles para cada uno de los tres primeros puestos –según puntaje- de cada agrupamiento.

De ese modo, 3 empresas serán las galardonadas con los premios y el resto de las empresas participantes recibirán un diploma por su participación en el concurso. Esta amplitud permite generar mayores oportunidades a quienes participan, aun cuando no resulten selectos para las siguientes instancias.

A estas primeras propuestas destacadas se proyecta apoyarlas mediante asistencia técnica y capacitación, ambas a ser brindadas conforme a idénticos recursos comprometidos en la edición 2013

Para cada categoría, el puntaje obtenido por los inscriptos se compara nuevamente con el objeto de jerarquizar tres casos en orden de mérito.

A los galardonados les corresponderá como 1º Premio el monto PESOS CINCUENTA MIL ($50.000), 2º Premio el monto de PESOS TREINTA MIL ($30.000) y el 3º Premio el monto PESOS VEINTE MIL ($20.000),-, en concepto de aporte no reembolsable con destino a reintegro parcial de las inversiones realizadas en materia innovativa y, de corresponder, precalificaciones para la obtención de crédito fiscal destinado a mejoras tecnológicas y/o capacitación, dentro de los programas brindados por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

Luego, entre los galardonados previamente, se compararán los puntajes obtenidos a fin de extraer del conjunto a los tres emprendimientos que obtuvieran más puntos, en orden de mérito.

**Empresas que pueden participar del Concurso**

Serán elegibles para participar en el Concurso Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME (según Resolución SEPYME Nro. 21 /2010), constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en la Provincia de Buenos Aires, que deseen mejorar la competitividad e innovación que estén afiliadas a las entidades que organizan esta convocatoria.

Las empresas participantes deberán contar con dos (2) años como mínimo de existencia operativa continua en el territorio bonaerense. El Concurso estará abierto desde el **03 de Junio al 15 de Octubre del 2014**; para la participación efectiva se deberá completar un formulario de presentación que muestre la innovación en la PYME y los resultados de la misma.

Este formulario, tendrá carácter de declaración jurada deberá presentarse en papel firmado por el representante de la empresa acompañado de una copia electrónica en formato CD dentro de un sobre cerrado en cuyo frente figurará la leyenda “CONCURSO PYMES INNOVADORAS Edición 2014”. El sobre contendrá además el comprobante que demuestre la inscripción de la empresa al Registro Pyme y la documentación complementaria que se considere relevante para analizar la innovación propuesta. Esta documentación se entregará personalmente o se enviará por correo postal a Av. Corrientes 672 4º CABA CP (1043) o en Calle 50 788 1º La Plata (1900).

La empresa deberá presentar un proyecto, debiendo consignarse de manera completa la descripción o explicación del mismo, detallando los objetivos generales y específicos del Proyecto presentado.

La Subsecretaría de Ciencia y Tecnología remitirá a la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires la documentación presentada por las empresas que cumplen con los requisitos antedichos. Debiendo el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires aprobar el acta de cierre del concurso.

**Comité de Especialistas**

**El Comité de Especialistas estará conformado por…………………..y designado por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.**

**Criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación**

Innovación y originalidad del producto/ proceso. En este sentido se evaluará el carácter disruptivo, asimilativo o incremental de la innovación

Se evaluará el modo de implementación de la innovación con una aproximación los esfuerzos encadenados desde la investigación básica a la transferencia tecnológica, cuando lo hubiere

Se tendrá en cuenta el impacto de la innovación. En ese sentido se evaluará su impacto tanto a nivel micro: impacto en ganancia de mercados, mejoras en la eficiencia, mejoras en su perfil ambiental, mejoras en su cualidad de gestión y -en especial- por sus efectos positivos en cuanto al comercio exterior; como a nivel meso: por sus posibles impactos en externalidades positivas locales o regionales; y de sus implicancias macro, en el sentido de sucapacidad de generar divisas, provocar su ahorro.

**Segmentación por Agrupamientos**

1.- Agrupamiento **“Alimentos”** –. Posible Auspiciante: Molinos. Sectores que incluye: Productos alimenticios en general

2.- Agrupamiento **“Agroindustria”**-. Sectores que incluye: Trigo, Harina, Apícola, Cebada, Cebolla, Aceitero, Porcino, Ovino, Bobino, Avícola, Oleaginosas, Frutícola, Hortícola, Maicero

3.- Agrupamiento **“Medicina”-**. Sectores que incluye: Medicamentos de uso humano / animal

4.- Agrupamiento **“Moda, indumentaria y diseño”-**. Sectores que incluye: Calzado, Textil e Indumentaria.

5.- Agrupamiento **“Metalmecánica”-**. Sectores que incluye: Bienes de Capital, Maquinaria agrícola, Naval, Metalurgica gral, Metalmecánica gral. Maquinaria de uso especial, maquinaria de uso general.

6.- Agrupamiento **“Automotriz”**. Sectores que incluye: Automotriz, Autopartes.

7.- Agrupamiento **“Industria informática y electrónica”**. Sectores que incluye: Sofware y Servicios informáticos

8.- Agrupamiento **“Turismo”**. Sectores que incluye: Turismo

9.- Agrupamiento **“Productos químicos y de la construcción”**. Sectores que incluye: Materiales de construcción, Petroquímico, Foresto Industrial,

**Premios y Reconocimientos**

**El Comité de Especialistas remitirá a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología la nomina de las Empresas que ameritan ser galardonadas con el primer, segundo y tercer premio, así como aquellas que ameritan ser destacadas. La Subsecretaría determinará los proyectos que se destacan, entregando a tal fin Diplomas de Reconocimiento, así como los proyectos que resultan ganadores.**

**La Subsecretaría de Ciencia y Tecnología comunicará a la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires las empresas ganadoras del Concurso, y ésta a través de la Unidad de Vinculación Tecnológica designada al efecto, hará efectivos los premios cuyas empresas recibirán en forma proporcional el dinero que fuera donado (siempre que los montos donados deducidas las erogaciones bancarias y gastos de administración que le irroguen a la UVT así lo permitan):**

**1.- Premio: $ 50.000**

**2.- Premio: $ 30.000**

**3.- Premio: $ 20.000**